Enguant se hagense vdemsaria
adise que en se dize en guant
de acosta no se guarde gaste
gaste ni se alegue se pueda tan
declarada y ordenada porque
demas de esto tendria de gastar
sino dio V.M. no debe mandar y or-
denar alguna cosa tiene
se tiene a deuan por grande y no se
vsa en estos reynos, ca
tiene que en medio mill ducados
y llana

El Sr Juan fernandez mangiron dixo
que no se guarde gaste
cosa alguna atento que se hade cam-
biar y que se haga la diligencia
con costas de parte a parte que estan
obligados de vna parte a otra costas de
vno de vsar con moros. y con esta
dicion se hade cumplir que se guarde
gaste cosa alguna y que en
ningun tiempo se trate de costas
se saque de costas ni en ningun
caso. y dize que claro que se guarden
de alguna costas. y de mandar
se saque de costas ni en ningun caso.
Lanso lo segundo que no se gaste
cosa alguna y que en esto tiene
deseo de vsar costa

El Sr Ramon Pacheco dixo que no
no se guarde seruanza y se haga costa
y asi que se tenga a uso de cartagena

El Sr Arboreda dixo que se
conforma con el parecer del Sr Juan
fernandez mangiron